



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0258-2025-UNJFSC

Huacho, 26 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° **2025-023755**, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 con Oficio N° 058-2025-OPyP-UNJFSC, de fecha 26 de marzo de 2025, presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien solicita aprobación de **INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025-FTE.FTO.: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - RUBRO 18 y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RUBRO 09**; Decretos del Rectorado N° 003876-2025-R-UNJFSC y N° 003890-2025-R-UNJFSC, de fecha 26 de marzo de 2025, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*;

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala que: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades.*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0258-2025-UNJFSC

Huacho, 26 de marzo de 2025

Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, mediante Ley N° 32185 se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1500-2024-CU-UNJFSC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025, del Pliego 530: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a nivel de Fuente de Financiamiento, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 3) del Párrafo 50.1 del Artículo 50° del D.L. N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, concordante con el numeral 22.2 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024- EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;*

Que, el inciso a) del Párrafo 86.1 del Artículo 86 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza destinar recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalías mineras, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) y participación en renta de aduanas, así como



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0258-2025-UNJFSC

Huacho, 26 de marzo de 2025

de saldos de balance generados por dichos conceptos, menciona que se puede utilizar hasta el cincuenta por ciento (50%), de dichos recursos en proyectos de inversión.

Que, según Expediente N° 2025 - 006066, que contiene el Oficio N° 0008-2025-CG/OEyC/UNJFSC, emitido por el Contador General, informa del Saldo de Balance al 31/12/2024, entre otros de la Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones - Rubro 18, por la suma de S/ 12,694,820.87 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 87/100 SOLES) y en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la suma con un Saldo de Balance de S/ 16'015,096.81 (Dieciséis Millones Quince Mil Noventa y seis con 81/100 soles).

Que, de la normatividad legal citada y párrafo que antecede, se hace necesario la INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) para el año fiscal 2025, del Pliego 530: UNJFSC; de los recursos provenientes de Saldos de Balance al 31.12.2024, hasta por la suma de S/ 4,139,339.00 (Cuatro Millones Ciento Treinta y nueve Mil Trescientos Treinta y nueve y 00/100 SOLES), con la finalidad de atender proyectos de Inversión que vienen por Continuidad del Año-2024, en la Fuente de Financiamiento: Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - RUBRO 18 y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RUBRO 09, la misma que según la estructura funcional programática corresponde a la Categoría Presupuestal: 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO;

Que, con documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita al Titular de la Entidad la emisión del acto resolutivo aprobando la INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025-FTE.FTO.: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - RUBRO 18 y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RUBRO 09, vía Crédito Suplementario; adjuntando asimismo, los anexos debidamente firmados y sellados para proseguir con el trámite respectivo;

Que, a su turno, el señor Rector, mediante Decretos N° 003876-2025-R-UNJFSC y N° 003890-2025-R-UNJFSC, de fecha 26 de marzo de 2025, respectivamente, dispone la emisión de la Resolución Rectoral y adjunta Anexo suscrito para proseguir con el trámite;

Estando a los considerandos expuestos, y



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0258-2025-UNJFSC
Huacho, 26 de marzo de 2025

De conformidad con el N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR, la INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 530: UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2025, hasta por la suma de S/ 4,139,339.00 (Cuatro Millones Ciento Treinta y nueve Mil Trescientos Treinta y nueve y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - RUBRO 18

INGRESOS		En Soles
1.9	Saldos de balance	2'438,320.00
1.9.1	Saldos de balance	2'438,320.00
1.9.1.1	Saldos de balance	2'438,320.00
1.9.1.1.1	Saldos de balance	2'438,320.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de balance	<u>2'438,320.00</u>
SUB TOTAL INGRESOS S/.		2'438,320.00 =====

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	: 530 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	
UNIDAD EJECUTORA	: 0108 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO	: 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	
PROYECTO	: 2364893 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNJFSC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES: RUBRO 18	
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>2'438,320.00</u>
SUB TOTAL EGRESOS S/.		2'438,320.00 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.		2'438,320.00 =====
TOTAL PLIEGO S/.		2'438,320.00 =====



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0258-2025-UNJFSC

Huacho, 26 de marzo de 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RUBRO 09 INGRESOS		En Soles
1.9	Saldos de balance	1'701,019.00
1.9.1	Saldos de balance	1'701,019.00
1.9.1.1	Saldos de balance	1'701,019.00
1.9.1.1.1	Saldos de balance	1'701,019.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de balance	1'701,019.00
SUB TOTAL INGRESOS SI.		1'701,019.00 =====

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	: 530 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	
UNIDAD EJECUTORA	: 0108 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PROYECTO	: 2364893 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNJFSC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS: RUBRO 09	
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'661,019.00
SUB TOTAL EGRESOS SI.		1'661,019.00 =====
PROYECTO	: 2520167 CREACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUACHO-PROVINCIA HUAURA ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNJFSC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS: RUBRO 09	40,019.00 =====
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,019.00 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI.		1'701,019.00 =====
TOTAL PLIEGO SI.		1'701,019.00 =====

Artículo 2º.- LA OFICINA DE PRESUPUESTO, o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- REMITIR, copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0258-2025-UNJFSC

Huacho, 26 de marzo de 2025

del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/nga.-

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 530 - U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

NOTA 0000000186

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 26/03/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 26/03/2025
DOCUMENTO: 219 | 0258-2025-UNJFSC

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: PARA ATENDER PROYECTOS DE INVERSION QUE ESTAN POR CONTINUIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 0066 2364893 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0220604 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE		1,661,019
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,661,019
6 GASTOS DE CAPITAL		1,661,019
2.6.2 2.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,661,019
TOTAL:		1,661,019

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,661,019
1.9.1 1.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		1,661,019
TOTAL:		1,661,019



Firmado digitalmente por:
 DIAZ VALLADARES Cesar Armando FAU
 20172299742 hard
 Motivo: Doy fe
 Fecha: 26/03/2025 13:18:55-0500
 Cargo: RECTORADO - RECTOR



Firmado digitalmente por:
 LUCIANO CLAROS Over FIR 42728691
 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 26/03/2025 12:40:11-0500
 Cargo: OPyP - JEFE

REDO: 2025-023755

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx> e ingresando el siguiente código de verificación: 4KNH36R

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 530 - U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

NOTA 0000000187

MES: MARZO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 26/03/2025

FECHA: 26/03/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 219 | 0258-2025-UNJFSC

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: PARA ATENDER PROYECTOS DE INVERSION QUE ESTAN POR CONTINUIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 0066 2364893 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0220604 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE		2,438,320
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,438,320
6 GASTOS DE CAPITAL		2,438,320
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,438,320
TOTAL:		2,438,320

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,438,320
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		2,438,320
TOTAL:		2,438,320

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 530 - U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

NOTA 0000000188

MES: MARZO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 26/03/2025

FECHA: 26/03/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 219 | 0258-2025-UNJFSC

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: PARA ATENDER PROYECTOS DE INVERSION QUE ESTAN POR CONTINUIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0038 0066 2520167 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0093464 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA		40,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		40,000
6 GASTOS DE CAPITAL		40,000
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		40,000
TOTAL:		40,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		40,000
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		40,000
TOTAL:		40,000